



SECCIÓN 1ª N° 5914 /
LAS CONDES, 04 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5914 del 21 de diciembre de 2016, que puso en vigencia el programa **Capacitación, Emprendimiento y Empleo 2017**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1626 del 13 de marzo de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2763 del 21 de abril de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2940 del 28 de abril de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4567 del 15 de junio de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5703 del 26 de julio de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6920 del 20 de septiembre de 2017; correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2017, donde se señala incrementar monto del mencionado programa; Informe de Imputación N°7857 de fecha 27 de septiembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 del 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- **INCREMENTÁSE** el monto del programa **Capacitación, Emprendimiento y Empleo 2017**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5914 del 21 de diciembre de 2016, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 5914 del 21/12/2016	Aprueba	\$ 462.917.000.-
Decreto Sección 1ª N° 1626 del 13/03/2017	Incrementa	\$ 23.000.000.-
Decreto Sección 1ª N° 2763 del 21/04/2017	Incrementa	\$ 30.000.000.-
Decreto Sección 1ª N° 2940 del 28/04/2017	Reduce	-\$ 4.000.000.-
Decreto Sección 1ª N° 4567 del 15/06/2017	Incrementa	\$ 35.000.000.-
Decreto Sección 1ª N° 6920 del 20/09/2017	Reduce	-\$ 14.000.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
22			Bienes y Servicios de Consumo	
	08		Servicios Generales	\$ 61.000.000
	09		Arriendos	\$ 28.000.000
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 6.000.000
			Programas Sociales	
			Total	\$ 627.917.000

2.- **AGREGÁSE** como segundo punto del Producto/meta N°4, del numeral 6.1.1 Objetivo Específico N°1, del SUBPROGRAMA N°3 EMPRENDIMIENTO, lo siguiente:

Vecinos apoyados económicamente, a través de subsidios en dinero, para el desarrollo o fortalecimiento de unidades de negocio o emprendimientos a consecuencia de situaciones de necesidad, previa evaluación social realizada por profesional Asistente o Trabajador Social del área de Emprendimiento.

3.- **AGREGÁSE** como cuarto punto en los Medios de Verificación del Producto/meta N°4, del numeral 6.1.1 Objetivo Específico N°1, del SUBPROGRAMA N°3 EMPRENDIMIENTO, lo siguiente:

Informe social que acredite requerimiento de apoyo económico para el desarrollo y fortalecimiento de unidades de negocio o emprendimientos a consecuencia de situaciones de necesidad, emitido por profesional Asistente o Trabajador Social del área de Emprendimiento.

4.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el programa **Capacitación, Emprendimiento y Empleo 2017**, puesto en vigencia mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5914 del 21 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a (2)
- Oficina de Partes